MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONCRETA NECESIDAD DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL CENTRO: AREA DE GESTION SANOTARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CADIZ

Nº EXPEDIENTE: C.C. 1023/2022, SIGLO 960/2022

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PAA DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Nº LOTE Y TÍTULO: LOTE 10 SALA DE TELEMANDO

Andalucía se mueve con Europa

INDICE.

1. ANTECEDENTES. 2
2. CONCRETA NECESIDAD DEL CENTRO SANITARIO. 2
2.1. Estado actual: 3
2.2. Necesidad no cubierta por los equipos actuales: 3
2.3. Situación final: 4
3. CONCLUSIÓN 4

1. ANTECEDENTES.

Según consta en el Apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen, en el acuerdo marco (AM) indicado en el título de esta memoria, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación atendiendo a las siguientes condiciones objetivas en el orden de prelación que se indica:

ID.	Condición Objetiva
1.	Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco
2.	Mayor puntuación en el ciclo de vida en el acuerdo marco
3	Menor plazo de entrega
4.	Mayor plazo de vida útil del equipo
5.	Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el acuerdo marco
6.	Aspectos técnicos

Asimismo, se indica que se acudirá a una nueva licitación en los casos en que la concreta necesidad justificada del órgano de contratación no encuentre respuesta en las ofertas asociadas a los aspectos técnicos en el AM o cuando se considere conveniente obtener propuestas o mejoras relacionadas con los criterios de adjudicación previstos. Además, sólo será posible acudir a una nueva licitación para la adjudicación de contratos basados cuando exista más de una oferta adjudicataria del acuerdo marco, en el lote respecto del que se pretenda adjudicar el contrato basado.

El objetivo de esta memoria es **describir la concreta necesidad del centro sanitario con el detalle necesario como para permitir determinar:**

- **Si se dispone de medios en el centro sanitario como para dar respuesta a la necesidad expresada**, y en caso negativo,
- **El procedimiento de adjudicación del contrato basado en el AM indicado, es decir, con o sin nueva licitación, y en caso de no requerirse nueva licitación, facilitar la identificación de la oferta adjudicataria que puede satisfacer la necesidad expresada**.

2. CONCRETA NECESIDAD DEL CENTRO SANITARIO.

2.1. Estado actual:

El servicio de Radiología del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz da cobertura a una población superior a 450.000 habitantes, lo que requiere de unos recursos mínimos para garantizar una atención sanitaria accesible y de calidad.

Actualmente, todos los estudios telemandados del Área se realizan en una sola sala situada en el Hospital Universitario de Jerez. Estos estudios comprenden:

- Estudios Gastrointestinales (esófagos, estudios gastricoduodenales, tránsitos intestinales, enemas opacos,), tanto en adultos como en niños.
- Estudios de deglución en pacientes de Rehabilitación.
- Histerosalpingografías.
- Estudios urológicos (cistografías, CUMS, estudios de nefrectomías,)

Esta sala se utiliza, en turno de mañana, para realizar estas exploraciones, cumpliendo con las necesidades de los usuarios en este horario. Dada las características de esta sala, no se puede realizar otro tipo de estudios en ella.

Las salas de telemando actuales tienen las características de ser salas híbridas o multifunción, pudiendo utilizarse como sala de radiología convencional, con todas sus utilidades, en horarios complementarios, lo que aumenta la capacidad diagnóstica y la accesibilidad de la UGC de Radiodiagnóstico.

2.2. Necesidad no cubierta por los equipos actuales:

El equipo actual es una sala obsoleta de casi 15 años que no cuenta con sistema de dosimetría inteligente, sobre todo importante en estudios pediátricos. Además, no permite realizar estudios de Radiología Convencional, lo que limita mucho el uso de la sala.

Una de las pruebas más solicitadas por los clínicos en la RX de Tórax. El equipo solicitado permite realizar Rx de Tórax a 180 cm, que es la distancia foco-detector recomendada para una imagen correcta que no sobreestime las relaciones de las estructuras torácicas.

Otro de los problemas de la sala actual, es la ergonomía. Tenemos mucho personal con restricciones en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales, que prohíben, en algunos casos, la realización de flexiones repetidas de tronco de menos de 90º.

La sala actual, además de la obsolescencia de sus componentes, que hacen que no funcione con la fluidez deseada, tiene una altura de la mesa menor, lo que puede influir

en el trabajo diario del técnico, que tendría que realizar flexiones de tronco forzadas repetidamente.

2.3. Situación final:

Con la adquisición de esta sala de telemando multifunción se podría reducir la dosis de radiación de los pacientes, sobre todo de los pediátricos, así como una adquisición de alta calidad con fluoroscopia calidad, que permitirá reducir aún más la dosis recibida por los pacientes.

Además, se mejorará sobremanera la ergonomía de los trabajadores, ya que es la mesa que más sube de todas las de las salas telemandadas híbridas, con más de 1 metro de altura de la mesa.

Por último, y no menos importante, se podrán realizar todas las exploraciones de radiología convencional de catálogo de exploraciones, incluyendo los tórax con una distancia foco-detector reglada, de 180 cm, que permite la precisión diagnóstica requerida en esta exploración tan demandada por los clínicos. Se podrá realizar también telemetría de columna y MMII, como refuerzo a las salas existentes.

3. CONCLUSIÓN.

En base a lo expuesto anteriormente, se concluye:

a) El centro sanitario no dispone de medios para satisfacer la necesidad expresada.
b) Se requiere la contratación del suministro de 1 equipo del LOTE 10, SALA DE TELEMANDO, PHILIPS IBÉRICA S.A. oferta RF. BASE.00, con las características siguientes:
 - Mayor rango de ajuste en altura de la mesa (superior a 100 cm en altura). (ASPECTO TÉCNICO Núm. 11).

En Jerez de la Fra., a fecha de la firma digital

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Dirección Económica Administrativa y de SSGG
AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

Firmado digitalmente por MATEOS GAUTIER JOSE MARIA - 31659273A
Fecha: 2023.11.08 13:22:03 +01'00'

El Gerente del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz
PA RES 29/94 El Director Económico Administrativa y de SSGG